



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Perez - EX-2023-01079604- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Mariela Perez, Directora del Departamento de Farmacología Dr. Otto Orsingher de esta Facultad, correspondiente al reintegro por la compra de pilas para uso general del Departamento mencionado, según IF-2023-01072453-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de las facturas B/00006-00002837 y B/00006-00002838, emitidas por el proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT: 20-10904416-5, por la suma total de \$4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), a la Dra. Mariela Perez, Directora del Departamento de Farmacología Dr. Otto Orsingher de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Farmacología Otto Orsingher.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

